

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 309

MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 5.091

Por oficio-circular número 26, Sección Avituallamiento, de 14 de los corrientes, cursado individualmente a cada interesado, esta Delegación ha dictado normas para la confección de los Partes Comerciales que a partir del próximo mes de enero, y antes del 5 de cada mes, habrán de presentar en la misma los almacenistas y Economato Preferentes de esta provincia.

En dichas instrucciones se decía que tanto los almacenistas como los Economatos deberían recoger antes del día 24 del presente en esta Delegación el formulario que en lo sucesivo utilizarán para diligenciar sus Partes Comerciales.

Como dicha fecha ha transcurrido y faltan por recoger el referido formulario varios almacenistas de la provincia, se les recuerda por la presente nota que los Partes correspondientes al mes en curso ya habrán de ser cubiertos en el nuevo impreso, por lo que deberán pasar a recogerlo con toda urgencia.

Se exceptúan de dichas normas a los almacenistas de harinas y a los de aceites. Los primeros seguirán presentando sus Partes como hasta ahora lo vienen haciendo y los de aceites lo harán en el modelo número 5 de la circular 727, publicada en el «B. O. del Estado» número 309, de 5 de noviembre último, presentándolos, al igual que el resto de los Almacenistas, antes del día 5 de cada mes.

Córdoba, 26 de diciembre de 1949.
—El Gobernador Civil interino, Aurelio Villalón.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Hinojosa del Duque

Núm. 5.055

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Emiliano Saugar Blasco, Recaudador de la Zona de Hinojosa del Duque.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 1949, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez Comarcal, se celebrará el 11 de enero de 1950, en el Juzgado Comarcal a las 11 horas.

Nombre del deudor Lucio Esquinas.—Pueblo en que radica la finca: Hinojosa del Duque.—Su situación y cabida Tierra de cereal y viña perdida con una hectarea, 28 areas y 79 centiáreas, al sitio Fuente Zarea, que linda Norte, término de Belalcazar; Este, Adoración Gómez García; Sur José Perea Leal, y Oeste, Emiliano Alvarez Cerezo, Juan Barbancho Castillejo y otros.—Capitalización de la misma, 3.838 pesetas.—Cargas que gravan el inmueble, Ninguna.—Valor para la subasta, pesetas 2 558'66.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª El rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduci-

do el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En Hinojosa del Duque a 14 de diciembre de 1949.—El Recaudador, E. Saugar.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 5.089

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día diez y seis del corriente, se saca a concurso el nombramiento del Gestor afianzado para la recaudación durante los ejercicios mil novecientos cincuenta, mil novecientos cincuenta y uno, y mil novecientos cincuenta y dos, de los siguientes impuestos municipales:

Inspección y reconocimiento de cerdos a sacrificar en domicilios particulares, zona fiscalizada.

Inspección y reconocimiento de reses a sacrificar en el Matadero Municipal.

Inspección y reconocimiento de mantenimientos que figuran en la Ordenanza, zona fiscalizada, apar-

tado cuarto, número uno, al cincuenta y uno.

Servicio del Matadero Municipal. Mercado de abastos; Alquiler de puestos y espacios.

Mercado de abastos: Alquiler de almacenes.

Mercado de abastos: Entrada de bultos.

Pescadería alquiler de puestos y espacios.

Pescadería: Entrada de bultos.

Aperturas, traslados y traspasos de establecimientos.

Aperturas de zanjas y calicatas.

Ocupación de vía pública con materiales de construcción de derribo, maderas, hierros, cajones, bidones, vallas, andamios, mesitas, puestos fijos y portátiles, etc., etc.

Impuesto de Usos y Consumos de lujo, sobre vinos, cervezas, sidras y licores que no vengán consignados a comerciantes que tengan concertado el impuesto o no tengan establecimiento abierto, pagarán a la entrada el diez por ciento de su valor y los dulces, caramelos, bombones, lurriones, mazapanes, etc., en que concurren las circunstancias anteriores, el veinte por ciento.

Impuesto de cinco céntimos sobre litro de vinos.

Arbitrio sobre consumo de carnes, zona fiscalizada.

Arbitrio sobre consumo de bebidas, alcoholes y perfumería, zona fiscalizada.

Arbitrio sobre consumo de pescado y mariscos finos.

Presidirá el concurso el Alcalde y un Concejal designado por la Corporación, con asistencia de un Notario Público de la localidad, que autorizará el acto, el que tendrá lugar a las once horas en el Despacho de la Alcaldía, el día hábil que siga al que haga veinte también hábiles de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes en papel de sexta clase, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, horas de oficina, desde la

inserción de este edicto en dicho periódico oficial hasta el día anterior al de la celebración del concurso, debiendo acompañarse del resguardo que acredite haberse consignado en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, el cinco por ciento de la cantidad mínima de recaudación que se fija en quinientas ochenta y siete mil setecientas pesetas, y a la definitiva se elevará al diez por ciento.

En cuanto a derechos y obligaciones, los concursantes se ajustarán a las bases y pliegos de condiciones que regirán este concurso, los cuales pueden consultarse en la Secretaría municipal.

El concursante que represente a otra persona, acompañará testimonio del poder notarial bastantado por un Letrado de esta población.

El Gestor durante la vigencia del contrato percibirá como gratificación doce mil pesetas, sin otro derecho, más seis mil pesetas como indemnización por gastos de material de oficina, cuyo total mensual de mil quinientas pesetas se le librerá a final de cada mes y el setenta por ciento del rebase de la recaudación mínima.

El concurso se celebrará conforme al artículo quince del Reglamento de contratos municipales de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro y el concursante nombrado viene obligado al pago de los gastos de reintegro del expediente, publicación de anuncios en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y cuantos otros pudieran originarse.

Priego de Córdoba a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - El Alcalde, Firma ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... domiciliado en la calle..... número....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número..... del día..... de..... para nombramiento del Gestor afianzado de la recaudación en los años mil novecientos cincuenta, mil novecientos cincuenta y uno y mil novecientos cincuenta y dos de los impuestos municipales relacionados en dicho anuncio, solicita se le designe para el indicado cargo comprometiéndose a cumplir las obligaciones contenidas en las bases del concurso y garantiza un mínimum de recaudación en cada año de quinientas ochenta y siete mil setecientas pesetas (587.700).

Ofrece además la siguiente baja respecto al tanto por ciento fijado en las bases.

Priego de Córdoba..... de..... de.....

CORDOBA

Núm. 5.062

Sección de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de

Julio de 1924, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto formulado por los técnicos municipales de parcelación de la zona comprendida entre el camino de las Ermitas, carretera de Córdoba a Villaviciosa, carretera de Trasierra y zona del ferrocarril, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por quienes interese cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos que el proyecto abarca.

Córdoba, 20 de diciembre de 1949. - El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 5.086

Negociado de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, y lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión de dos del actual se anuncia la aprobación en principio de un proyecto de alineación del Camino de los Almogávares, así como que aludido estudio se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría municipal por plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que aquellos a quienes interese puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba 20 de diciembre de 1949. - El Alcalde, Firma ilegible.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 5.084

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que formados los Padrones de los recursos municipales que a continuación se relacionan para el año 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días naturales, en los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se hace saber que la cobranza en período voluntario de tales recursos se efectuará en el segundo mes de cada trimestre natural del mencionado ejercicio de 1950.

Pasados dichos plazos se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio.

Padrones que se exponen al público:

Derechos sobre desagües en la vía pública.

Derechos sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Derechos sobre rodaje y arrastre por vías urbanas municipales.

Derechos sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Derechos sobre escaparates, muestras, letreros, etc.

Derechos sobre postes y palomillas en la vía pública.

Arbitrio no fiscal sobre edificios no dotados de agua y alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canete de las Torres, 24 de diciembre de 1949. - El Alcalde, Firma ilegible.

CARCABUEY

Núm. 5.085

El Alcalde Presidente de la Junta de la Agrupación Forzosa de esta Comarca Judicial, hace saber:

Que confeccionado el Presupuesto Especial para las atenciones de gastos de la Administración de Justicia de esta Comarca durante el próximo ejercicio de 1950, se hace público por medio del presente edicto y a los efectos reglamentarios quedando expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de esta localidad para general conocimiento.

Carcabuey 22 de diciembre de 1949. - Francisco Pérez.

FUENTE PALMERA

Núm. 5.087

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles.

Durante dicho plazo, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento por los habitantes del término y demás entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, las reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos expresados en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Igualmente se hace saber que por dicho acuerdo han sido ratificadas para el ejercicio de 1950, todas las Ordenanzas actualmente en vigor, con la reforma de las Ordenanzas reguladoras de los Derechos o Tasas por los documentos que expidan o entienda la Administración Municipal y de Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, así como la creación de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos regulados en los artículos 99 y siguientes de dicho Decreto.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Fuente Palmera 23 de diciembre de 1949. - Francisco Reyes.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.088

Para conocimiento de los interesados se hace saber, que en el Negociado de Contribuciones de la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por tiempo de 8 días, el

Padrón y Lista Cuadratoria, relativos a la Contribución Territorial Rústica de este término municipal y ejercicio de 1950.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de diciembre de 1949. - El Alcalde, Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.971

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de enero de 1949.

Sesión ordinaria, suplementaria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán. Aprobar el acta de la anterior.

Adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Priego, solicitando de las Cortes del Reino, sea votada una Ley otorgando el Título de Príncipe del Ebro, a nuestro invitado Caudillo.

Otorgarle excedencia, por más de un año y menos de diez a la señorita Luisa Mena Ruiz, auxiliar de Secretaria, con derecho a ocupar cualquier plaza que vacite dentro de dicho plazo, pero sin reserva de la que viene desempeñando.

Confirmar con carácter interino, en el cargo de auxiliar, que viene desempeñando en sustitución de la anterior, a don Vicente Sánchez Centeno.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Félix Moreno Ardanuy, en cuanto a la inclusión de un solar de su propiedad en la calle del Huerto, confirmando el acuerdo recurrido y modificar la valoración del mismo como consecuencia de la inclusión de la calle del Huerto en el Grupo tercero, categoría primera, dándole un valor de 28.800 pesetas en el Registro de Solares.

Desestimar el recurso interpuesto por doña Emilia Ibarra, Viuda de Gamero Cívico, contra la inclusión del solar de su propiedad, sito en la calle Ecija, número 38 duplicado, en el Registro Público de Solares, confirmando el acuerdo recurrido.

Dar de alta en Beneficencia a Manuel Martínez Fernández, Francisco Martín Martín y Rosario González Espejo, con sus respectivas familias.

Aprobar la relación número 1, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de pesetas 18.354'96.

Sesión ordinaria, suplementaria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán. Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el expediente de reparto por contribuciones especiales con motivo de la pavimentación de las calles Coronada y Boquete de Anguera, y que se exponga al público por quince días y siete más para reclamaciones.

Que se proceda a la cobranza de las cuotas por contribuciones especiales originadas por pavimentación de varias calles.

Dejar sobre la mesa la instancia de José Espejo Muñoz, pidiendo se le nombre voz pública.

Fijar a efecto de quintas, en 15 pesetas, el jornal medio de un brajero en la localidad.

Quedar enterados de la designación por la Mancomunidad Sanitaria Provincial de don Antonio Espejo Cantos, para la Plaza de Practicante de A. P. D. del Distrito primero, con carácter interino, en la

vacante producida por don José Domínguez Godoy.

Quede sobre la mesa el examen y aprobación de la única cuenta de Beneficencia del cuarto trimestre presentada, hasta que sean examinadas también las de las otras dos farmacias.

Que continúen sobre la mesa para su estudio las solicitudes de alta en Beneficencia.

Aprobar la relación número 2, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de 8.032'90 pesetas.

Palma del Río 10 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación Municipal en el día de la fecha. Y para que así conste al objeto de su publicación, en la forma que ordena la Ley municipal expido el presente visado por la Alcaldía, en Palma del Río a 12 de diciembre de 1949.

—El Secretario, Antonio Moreno.
—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 4.971

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de febrero de 1949.

Sesión ordinaria, suplementaria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán. Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los padrones de ciertos de extrarradio: canalones, ventanas, casa sin bajantes, etcétera; entrada de carruajes; escapates, muestras etc., y puestos fijados fuera del mercado y que se expongan al público por los plazos que marcan las respectivas ordenanzas.

Fijar en 1.500 pesetas anuales la indemnización por casa habitación a los Maestros Nacionales.

Tomar en consideración la petición de venta del solar número 12 del Llano de las Eras, a fin de fomentar la urbanización del mismo.

Aprobar la relación número 3, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de pesetas 14.290'50.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Martínez Liñán. Por el señor Alcalde don Angel Martínez Liñán, fué tomado juramento a los señores Concejales recientemente elegidos, quedando constituido el Ayuntamiento por los siguientes señores Concejales:

Don José Rodríguez Durán, don Juan Martínez Bravo, don José Angulo Colomina, D. Fidel Corredera Rodríguez, don José Gamero González, don Manuel Ortiz León, don José Martínez Liñán, don Antonio Caro Tubio, don Angel Martínez Liñán, don Juan Liñán Ruiz de Almodovar, don Miguel Higuera Manzano y don Manuel Fuentes Rodríguez. Los tres primeros fueron nombrados Tenientes de Alcalde.

Por la Alcaldía, integrando con el señor Alcalde la Comisión Permanente. Seguidamente fueron nombradas las siguientes Comisiones:

De Hacienda y Presupuestos, Policía Urbana, Ornato, Jardines y Obras, Abastos y Mercados; Ferias y Festejos, y las delegaciones correspondientes.

Constituido así definitivamente el Ayuntamiento, se acordó por aclamación

dirigir telegramas de entusiasmo lealtad al Caudillo y al Gobierno, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Para la clasificación y declaración de soldados, se designa a los tres Médicos de la Beneficencia municipal y para vacunación de los mismos, a los dos Practicantes designándose tallador a don José García Montoro y testigos para los expedientes de prórroga a los padres de mozos Juan Borruco y Francisco Lopera León.

Reponer el acuerdo recurrido por Antonio España Algarrada, contra inclusión del solar número 23 y 25 de la calle Belén, por destinarse a industria y no considerarlo como tal no incluyéndose por tanto en el Registro correspondiente.

Conceder medio litro de leche diario a José Morales Almenara y que pase al turno correspondiente la petición de Antonio León García.

Que se proceda a la comprobación de las facturas de medicamentos del cuarto trimestre de 1948.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Martínez Liñán. Dejar sobre la mesa los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de obras de pavimentación de la Plaza y Avenida de Córdoba.

Dar de alta en Beneficencia a Juan Muñoz Lopera y Tomás Soler Santiago.

Conceder medio litro de leche diaria al benéfico Juan José Cortés.

Aprobar la relación número 4, de jornales, cuentas y facturas por un importe total de 3.484'65 pesetas.

Previa declaración de urgencia se acuerda: Adherirse con todo entusiasmo al homenaje que se proyecta en honor del que hasta ahora ha sido Gobernador Civil don Alfonso Orti y Meléndez Valdés.

Desestimar la nueva petición de don Joaquín Tórner, pidiendo quede sin efecto el acuerdo de 17 de octubre de 1946, sobre cumplimiento de la condición quinta del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta del terreno en el Llano de la Eras, por ser extemporánea y firmes los acuerdos.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Incluir en el Registro Público de Solares de este Municipio, los siguientes: Solares situados en el Llano de la Eras (Avenida de la Campana) y Mercados con los números 13, 11, 12, 6, 7 (a), 7 (b), 8, 9, 10, 1, 2, 3, 4 y 5.

Conceder aplazamiento de pago de cuotas por contribuciones especiales a los propietarios de casas beneficiadas por pavimentación de calles, cuya relación se inserta, fraccionando éstas en cuatro plazos iguales. Los tres últimos, devengarán interés legal, conforme al artículo 28 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Pasar al turno correspondiente la solicitud de pensión de lactancia a favor de Rosario Domínguez Godoy.

Que sea traída de su Ermita a la Parroquia la Patrona y que se hagan rogativas para que llueva, exponiéndolo así al señor Cura Párroco.

Elevar al Nuncio de Su Santidad en Madrid la protesta de esta ciudad por el inicuo proceso seguido en Hungría contra el Cardenal Mindszenty.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar definitivamente, sin reclamaciones, los padrones de arbitrios y que se proceda a su cobranza.

Conceder aplazamiento de pago de contribuciones especiales fraccionando sus cuotas en la forma acostumbrada, a los propietarios que se relacionan, por casas situadas en calles beneficiadas por obras de pavimentación.

Rectificar conforme el informe técnico las cuotas por contribuciones especiales de las casas números 27, 29 y 25 de la calle José Antonio, y que se nolifique a los interesados para su cumplimiento.

Aprobar la relación número 5 de jornales, cuentas y facturas por un importe total de pesetas 6.656'70.

Conceder medio litro de leche diario para lactancia, fuera de turno a Juan Franco Pulido y pasar al turno la solicitud de Dolores Castell.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad al funcionario Rafael López Ruiz.

Palma del Río 10 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal, en el día de la fecha. Y para que así conste al objeto de su publicación, en la forma que ordena la Ley municipal, expido el presente visado por la Alcaldía, en Palma del Río a 12 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

—El Secretario, Antonio Moreno.
—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 4.971

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de marzo de 1949.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Maestro de la Banda Municipal don Eloy Viro Morales y se dé el pésame de oficio a la familia.

Declarar que no afecta a la parcela 19 del Llano de las Eras la cláusula rescisoria y por consecuencia la incautación acordada, por haberse edificado en la misma y proponer al Pleno autorice al Sr. Alcalde para comparecer ante el Notario y otorgar a la concesionaria doña Magdalena Villarejo la oportuna escritura de liberación de dicha condición. Con respecto a la parcela 20, adjudicada a don Joaquín Tórner, se desestima el recurso interpuesto por el mismo, contra la incautación y se mantiene el acuerdo recurrido.

Conceder al funcionario Enrique Fuentes López, una mensualidad de anticipo.

Dispensar los derechos de inhumación en el Cementerio al cadáver del empleado que fué de este Ayuntamiento don Rafael Ruiz Aguilar y que conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Proponer al Pleno la aprobación del pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de pavimentación de la plaza de Baturones y ensanche y pavimentación de la Avenida de Córdoba con determinadas modificaciones, y ratificar los acuerdos adoptados anteriormente en relación con dichas obras, cuya declaración lleva aparejada la de utilidad pública a todos los efectos.

Que se saquen primero a subasta las obras de pavimentación de la Plaza, cuyo importe asciende a la suma de 136.275 pesetas, con imposición de contribuciones especiales, a razón del 25 por 100 del coste de la calzada, total del acarado hasta 2 metros de ancho y 90 por 100 del incremento de valor, con que habrán de contribuir los propietarios de fincas beneficiadas, aprobándose, consiguientemente, el reparto previo formulado para estas obras por el Ingeniero Sr. Font, dando la debida publicidad a este acuerdo.

Previa aprobación del oportuno expediente de urgencia, para la exención del trámite de subasta, deberá acordar el Pleno también se lleve a efecto por administración directa o al destajo, el traslado del Monumento existente en la Plaza de Baturones, para que no sea obstáculo a la ejecución inmediata de las obras.

Rectificar las cuotas por contribuciones especiales de las casas número 2 de la calle Capitán Cortés por pavimentación de la calle Barbera y número 4 de la misma calle.

Pasar al turno correspondiente el certificado para pensión de lactancia a favor de Enrique Domínguez Pulido.

Sesión ordinaria trimestral del Pleno del día 12

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a la subasta de las obras de pavimentación de la Plaza de Baturones y ensanche y pavimentación de la Avenida de Córdoba.

Ratificar los acuerdos adoptados con anterioridad para tales obras haciéndose constar que dicha aprobación lleva aparejada la declaración de utilidad pública a todos los efectos y que se saque a subasta la pavimentación de la Plaza por la suma de 136.275 pesetas con imposición de contribuciones especiales, conforme a la propuesta de la Comisión Permanente, aprobándose el reparto previo formulado por el Ingeniero señor Font y dar publicidad reglamentaria a este acuerdo.

Previa aprobación del oportuno expediente de urgencia, con excepción del trámite de subasta, por las causas expresadas en los respectivos informes, se acuerda llevar a efecto por administración directa o destajos, en el más breve plazo, el traslado del monumento existente en la Plaza de Baturones a la explanada del Arquito Quemado, que deberá ser cercado en la forma proyectada.

Autorizar a la Alcaldía para comparecer ante Notario y otorgar a doña Magdalena Villarejo Velasco, escritura de liberación de la condición rescisoria, quinta del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta y adjudicación de terreno del Llano de las Eras, para la parcela número 19.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 13

Preside el señor Martínez Liñán y se procede a la designación de compromisarios para la de Diputados Provinciales, resultando elegido don Antonio Caro Tubio.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Rectificar, conforme con el dictamen técnico la cuota impuesta a la casa calle José López, número 10 contribuciones especiales y pavimentación de dicha calle a instancia de doña Concepción Canto.

Conceder en la forma acostumbrada, aplazamiento de cuotas por contribuciones especiales y pavimentación de varias calles a las fincas incluidas en la relación consignada en el acta de esta sesión.

Dar de alta en beneficencia a Juan J. Muñoz, Rafaela Jiménez y Juan García, y quedar enterados del acuerdo del Colegio Farmacéutico en relación con las facturas de Beneficencia que le fueron remitidas para su comprobación.

Pasar al turno correspondiente las solicitudes de pensión de lactancia a favor de Encarnación y José María Muñoz.

Aprobar la relación número 6 de jornales, cuentas y facturas por un importe total de pesetas 8.714'40

Conceder pensión de viudedad por fallecimiento del maestro de la Banda Municipal don Eloy Viro, a doña Carmen Ruiz López, con carácter vitalicio, de 2.000 pesetas anuales.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder un litro diario de leche al enfermo Francisco Domínguez Sobrino, sin sujeción a turno.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder a doña Concepción Cantos, aplazamiento de pago de contribuciones especiales por pavimentación a favor de la casa número 10 de la calle José López, en la forma acostumbrada.

Aprobar el expediente de reparto de contribuciones especiales de la calle Capitán Cortés (tramo entre San Sebastián y Barbera), fijando como base el 25 por 100 del coste de calzada, total del acerado y 90 por 100 de incremento de valor a las fincas beneficiadas y que sea expuesto al público por 15 días y 7 más para reclamaciones.

Conceder al empleado Antonio Pastor Camas el anticipo reintegrable de una mensualidad.

Dar de alta en Beneficencia a Francisco Muñoz Sacristán y familia.

Palma del Río, 10 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

Como Secretario, certifico: Que el precedente extracto, ha sido

aprobado por la Corporación Municipal en el día de la fecha. Y para su publicación en la forma que ordena la Ley Municipal, expido el presente visado por la Alcaldía, en Palma del Río, a 12 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 4.971

Extracto de los acuerdos adoptados, durante el mes de abril de 1949.

Sesión extraordinaria del día 3

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Martínez Liñán, se procede a la elección de compromisarios para la de Procuradores en Cortes, resultando elegido don Manuel Ortiz León.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Sacar a subasta la obra de pavimentación de la Plaza por la suma de 136.275 pesetas, cuya subasta se celebrará a las 12 horas del día 7 al en que expire el plazo de 20, a contar desde la fecha inmediata a la publicación del edicto oportuno en el «Boletín Oficial del Estado», con asistencia del Teniente de Alcalde don José Rodríguez Durán, debiendo dar fe del acto el Notario de esta ciudad.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad al jardinero José González Díaz.

Aprobar la relación número 7 de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de pesetas 10.814'84.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una paga de anticipo reintegrable a los empleados Manuel Gómez Gusano y Manuel Hidalgo Sánchez.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la relación número 8, de jornales, cuentas y facturas, por un importe de pesetas 9.571'58.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Interesar del Puesto de la Guardia Civil de esta Plaza, el número de familias existente, al objeto de resolver sobre la reclamación de remuneración por asistencia al mismo, formulada por el doctor don Juan Trujillo.

Palma del Río, 10 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación Municipal en el día de la fecha. Y para que así conste y su publicación, conforme ordena la Ley Municipal, expido el presente con el visado de la Alcaldía, en Palma del Río, a 12 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 5.035

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia de Cabra.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Fernández Camacho, de estos vecinos, se sigue expediente a fin de que se declare prescrita y ordene la cancelación de la hipoteca que para responder de la cantidad de dos mil quinientas pesetas y garantizar la gestión de doña María de los Dolores Barranco Castro, como administradora de los bienes pertenecientes a la Capellanía fundada en esta Parroquia por don Antón López Alguacil, constituyó don Antonio Barranco Castro, por escritura otorgada el diez y siete de noviembre de mil ochocientos setenta y uno y que grava dos fincas más y una suerte de tierra puesta de olivar que hoy pertenece al señor Fernández, situada al partido Cerro del Chifle, de este término, de cabida cinco aranzadas.

Y conforme a lo acordado, se expide este edicto citando al titular de la hipoteca y a sus posibles causahabientes, cuyo domicilio se desconoce y a las demás personas que puedan estar interesadas en tal carga, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en Cabra a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

ALMADEN

Núm. 5.032

Don Silverio Martín Cabanillas, Juez Comarcal en Funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario n.º 55 de 1949 por robo de caballerías llevado a efecto la noche del 17 al 18 del actual, del domicilio de don Julio Sancho González, en el pueblo de Almadenejos, en el que he acordado requerir a las autoridades civiles y militares así como a los agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de un mulo de 12 años, 1'89 de alzada, capa castaña con blancos, raza española, señas particulares biso claro, marca R. 10 en la pletilla izquierda, de la Compañía La Mundial; otra mula de 11 años, 1'47 de alzada, capa castaña oscura, raza española, señas particulares cicatrices corvejón pata derecha, dos manchas blancas en el lomo, una en el costillar derecho y varias en el izquierdo y otra en el hocico, marca R. 10 en la pletilla izquierda también de La Mundial, así como a la captura del autor o autores del hecho, poniéndolos caso de ser habidos a disposición en este Juzgado.

Dado en Almadén a 21 de diciembre de 1949.—Silverio Martín.—P. S. M.: El Secretario, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 5.033

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio de la presente, se hace saber al procesado David García Soto, hijo de David y Dolores, natural de Tomelloso, de 16 años, vecino de Córdoba, calle Pedro Verdugo 12, o Villa del Río calle Martillo, 21, que en la causa seguida contra él en este Juzgado con el número 67 de 1948, sobre hurto, ha sido solicitada por el Ministerio Fiscal se le imponga la pena de mil pesetas de multa con arresto sustitutorio y con la que se encuentra conforme su Abogado defensor.

Al propio tiempo se le cita para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a manifestar si se halla conforme con dicha pena, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bujalance a 19 de diciembre de 1949.—Luis A. Burón.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 5.034

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por lesiones bajo el número 1.558 de 1949, contra Miguel Valenzuela Yáñez. Por el presente, se cita a la lesionada Dolores Aguilar Serrano, vecina que fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.036

Don José Luis Fabra Pérez, Juez Comarcal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501 de este año, se sigue juicio verbal de faltas contra Manuel Moreno Muñoz, por hurto de bellotas el 13 del pasado mes de noviembre en finca de este término cuyo sitio se desconoce, así como también a quien pertenezca; y por providencia de hoy he acordado la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo por el hecho por que se procede los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la persona que se estime perjudicada por él.

Dado en Fuente Obejuna a 17 de diciembre de 1949.—J. Luis Fabra.—El Secretario, Javier Pacheco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA